



e) Admisión de variantes o mejoras: No.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.

b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.

c) Localidad y Código Postal: Cáceres 10001.

d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará en el Perfil de contratante.

10. OTRAS INFORMACIONES:

Financiación Comunidad Autónoma.

11. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La fecha de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada, en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura (<https://contratacion.gobex.es/>), a partir de la fecha de apertura de las ofertas económicas.

12. GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

13. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

08/01/2014.

14. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.gobex.es/>

Cáceres, a 8 de enero de 2014. La Gerente de las Áreas de Salud de Cáceres y Coria (PD Resolución de 16/06/2010 del SES, DOE n.º 124, de 30/06/10), PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ.

## **AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA DE LOS BARROS**

*ANUNCIO de 8 de enero de 2014 sobre modificación inicial de las Normas Subsidiarias de Calzadilla de los Barros. (2014080075)*

El Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros en sesión plenaria de carácter extraordinaria celebrada el día 3 de enero de 2014 aprobó por unanimidad de los Grupos Políticos, lo que supone la mayoría legal absoluta, la modificación inicial de las Normas Subsidiarias de Calzadilla de los Barros.



Lo que se hace público para que en el plazo de un mes se puedan formular las posibles reclamaciones.

Calzadilla de los Barros, a 8 de enero de 2014. El Alcalde, en funciones, MIGUEL ÁNGEL GRANERO SÁNCHEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA**

*EDICTO de 10 de diciembre de 2013 sobre aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la SAU n.º 20 de las Normas Subsidiarias. (2013ED0321)*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2013, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se resuelve aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación que afecta al SAU n.º 20 de las Normas Subsidiarias de Guareña. Se somete el expediente a información pública mediante anuncios que se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico de difusión regional por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio. Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guareña, a 10 de diciembre de 2013. El Alcalde-Presidente, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.